

CORRECCIÓN DE ERRORES PRIMERA DE LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO EN CÓRDOBA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO QUE SE INDICA:

EXPEDIENTE.- CONTR 2025 336048

TÍTULO: "CPRL LIMPIEZA 2026 2027"

CENTRO GESTOR 1400030000; ÓRGANO GESTOR 3351

PROCEDIMIENTO: Abierto.

Advertido error material en la resolución de adjudicación del procedimiento administrativo citado de fecha 24 de febrero de 2026, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la oportuna corrección.

En la página 1 de la citada resolución, donde dice:

"Valor estimado (se siguen para el cálculo todas las previsiones contempladas en el artículo 101 de la LCSP, y una posible prórroga de 12 meses, no existiendo costes derivados de la aplicación o ejecución, distintos de los gastos directos, indirectos, gastos generales y beneficio industrial descritos en PCAP): 135.560,01 €"

debe decir:

"Valor estimado (se siguen para el cálculo todas las previsiones contempladas en el artículo 101 de la LCSP, y una posible prórroga de 12 meses, no existiendo costes derivados de la aplicación o ejecución, distintos de los gastos directos, indirectos, gastos generales y beneficio industrial descritos en PCAP): 132.560,01 €"

En Córdoba, a fecha de firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE CÓRDOBA
Fdo.: María Dolores Gálvez Páez

Avd. de Chinales, Parcela 26.
14071 Córdoba.
T: 957 015 800
cpri.co.ceeta@juntadeandalucia.es



MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		19/03/2026 23:21:15	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwM7734wP88e8L39292013ZJBx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	